A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NURY XIMENA CARABALLO ARCILA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.023.860.465

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-1005-2023**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para apoyar la estructuración, ejecución y seguimiento de estrategias de apoyo familiar a la población pospenada y sus redes de apoyo del programa Casa Libertad Bogotá

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. 1. Apoyar la realización de entrevistas iniciales y la caracterización de las personas usuarias que han sido remitidas a la dimensión familiar desde la fase de articulación.
2. 2. Apoyar en el diseño e implementación de la ruta de atención a familias de población pospenada del programa Casa Libertad.
3. 3. Realizar seguimiento y/o sesiones familiares a las personas usuarias remitidas a la dimensión familiar con el fin de fortalecer los factores protectores y reducir factores de riesgo de reincidencia.
4. 4. Apoyar el diseño y desarrollo de talleres y actividades que fortalezcan los factores familiares de riesgo y promuevan los factores protectores desde las estrategias planteadas en la dimensión familiar.
5. 5. Apoyar en el diseño e implementación de metodologías y/o herramientas lúdicas y pedagógicas que fortalezcan los procesos de atención y el acompañamiento a los usuarios de la dimensión familiar.
6. 6. Apoyar la articulación y gestión con entidades y organizaciones estratégicas para el fortalecimiento de las estrategias que buscan fortalecer vínculos familiares.
7. 7. Participar en las reuniones, comités y otras instancias de coordinación y/o seguimiento del programa Casa Libertad, a las que sea requerido por el/la supervisor (a).
8. 8. Las demás actividades que le sean asignadas y que se relacionen con el objeto contractual. "

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$44,998,640.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	DIEZ (10) MES(ES)
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	03/03/2023
FECHA DE INICIO	08/03/2023.
FECHA DE TERMINACION:	07/01/2024.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 53B0199162B927626CF99187282F6572

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de Agosto de 2023, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 53B0199162B927626CF99187282F6572

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321

CQR COTECNA COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO NO. SG-20190003191
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NATHALY GONZALEZ
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.010.226.891

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-148-2022**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Profesionales

OBJETO DEL CONTRATO

Prestar servicios profesionales a la Subsecretaría de Acceso a la Justicia para apoyar la ejecución y monitoreo de acciones relacionadas con la atención de los grupos familiares de los usuarios de Casa Libertad.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Brindar acompañamiento en la revisión y perfeccionamiento de documentación, instrumentos y/o acciones encaminadas a la estructuración, formalización y consolidación del programa.
2. Apoyar la generación de alianzas con entidades públicas, privadas, nacionales y/o locales para el fortalecimiento de las estrategias del programa.
3. Apoyar la supervisión del convenio interadministrativo suscrito con Ministerio de Justicia y del Derecho y el Instituto Penitenciario y Carcelario relacionado con la implementación del programa Casa Libertad, así como las gestiones asociadas a este.
4. Apoyar el monitoreo y seguimiento del equipo interdisciplinario del programa en el diseño, ajuste y/o implementación de las diferentes estrategias de la ruta de atención.(no es clara esta redacción)
5. Acompañar las gestiones de la Subsecretaría para la ejecución, seguimiento y reporte de indicadores, metas y/o compromisos asociados al programa Casa Libertad requeridos por el supervisor del contrato.
6. Apoyar la elaboración de informes, presentaciones y demás insumos respecto al programa Casa Libertad en el marco de las funciones de la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.
7. Articular con el Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente las rutas de atención del programa Casa Libertad para el fortalecimiento de la oferta de servicios.
8. Las demás que en el cumplimiento del objeto contractual sean requeridas por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia"

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$49,498,504.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	ONCE (11) MES(ES)
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	15/01/2022
FECHA DE INICIO	18/01/2022.
FECHA DE TERMINACION:	17/12/2022.

Cesión de fecha 22-12-2022: CEDENTE: NATHALY GONZALEZ; CESIONARIO: NURY XIMENA CARABALLO ARCILA.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 7F1A2A61BD522220108CF3A237D9DCFA

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de “Contrato de Prestación de Servicios”, bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 11 días del mes de Diciembre de 2023, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 7F1A2A61BD522220108CF3A237D9DCFA

A QUIEN INTERESE

EL SUSCRITO DIRECTOR JURÍDICO Y CONTRACTUAL
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE SEGURIDAD, CONVIVENCIA Y JUSTICIA DE BOGOTÁ D.C.,

CERTIFICA QUE:

NOMBRE DEL CONTRATISTA	NURY XIMENA CARABALLO ARCILA
IDENTIFICACIÓN	cédula de ciudadanía No. 1.023.860.465

SUSCRIBIÓ EL SIGUIENTE CONTRATO CON LA ENTIDAD

NUMERO DE CONTRATO	**SCJ-1842-2022**
TIPO DE CONTRATO	Contrato de Prestacion Servicios Apoyo

OBJETO DEL CONTRATO

PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN A LA SUBSECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA PARA DESARROLLAR ACTIVIDADES DE PREVENCIÓN Y CULTURA CIUDADANA EN LAS LOCALIDADES DEL DISTRITO CAPITAL, TENDIENTES A LA PROMOCIÓN Y EL FORTALECIMIENTO DE LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. Implementar la ruta de "participación para la transformación" con el fin de crear y fortalecer las Redes ciudadanas en cada una de las localidades de Bogotá.
2. Implementar el Sello ciudadano en aquellos sectores catastrales priorizados por parte de la Secretaría Distrital de Seguridad Convivencia y Justicia.
3. Adelantar acciones de articulación interinstitucional para el desarrollo de los procesos de participación que promuevan la reivindicación de los derechos en temas de seguridad y convivencia del Distrito Capital.
4. Realizar acompañamiento a través de la oferta institucional a los establecimientos comerciales en las localidades de Bogotá que se vean afectados por hechos delincuenciales.
5. Apoyar la creación y fortalecimiento de los Frentes de Seguridad Local - FSL liderados por la Policía Metropolitana de Bogotá.
6. Generar acciones de sensibilización y fortalecimiento en seguridad y convivencia en: entornos priorizados, los Comandos de Atención Inmediata - CAI y Propiedad Horizontal - PH.
7. Realizar la sistematización de los procesos comunitarios y de las instancias de participación a su cargo, con el fin de dar trámite a los diferentes requerimientos efectuados a la Subsecretaria de Seguridad y Convivencia.
8. Suministrar de manera oportuna, precisa y veraz la información que se le requiera, con el fin de dar trámite a los distintos requerimientos efectuados a la Subsecretaría de Seguridad y Convivencia.
9. Las demás relacionadas con el objeto del contrato, indicadas por el supervisor del contrato.

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$10,272,000.00
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El plazo de ejecución del contrato que se suscriba será hasta el 30 DE DICIEMBRE DE 2022, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal, aprobación de la garantía y la constancia de afiliación a la respectiva administradora de riesgos laborales.
FECHA SUSCRIPCION DEL CONTRATO	30/08/2022
FECHA DE INICIO	06/09/2022.

ADICIONES Y PRORROGAS

Modificación No. 2 Fecha 31-12-2022:	Por la cual se prorroga el plazo de ejecución en PRORR: 1 MES 1 DIA PLZ TOTAL: 4 MESES Y 27 DIAS y se adiciona el valor en $2,140,000.00.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 53B0199162B927626CF99187282F6572

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$24,738,400.00
FECHA DE TERMINACION:	30/01/2023.

Cesión de fecha 15-11-2022: CEDENTE: NURY XIMENA CARABALLO ARCILA; CESIONARIO: JHON ARIEL ROJAS FAGUA.

La vinculación del contratista se realizó por la modalidad de "Contrato de Prestación de Servicios", bajo los principios de libertad y autonomía, por lo que no es posible establecer horario ni tiempo de dedicación

Así mismo, de conformidad con el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, estos contratos en ningún caso generan relación laboral.

La presente se expide a solicitud del interesado, a los 30 días del mes de Agosto de 2023, atendiendo la solicitud efectuada via Web.

Ana María Moreno G

ANA MARÍA MORENO GARCÍA
Directora Jurídica y Contractual.

para verificar la validez de este documento digite el siguiente código en el sitio web
https://sgd.scj.gov.co/servicio_ciudadano_contratista/verificacion 53B0199162B927626CF99187282F6572

Avenida Calle 26 # 57- 83
Edificio Torre 7. Piso 13.
PBX: 3779595. Ext. 1223
Código Postal: 111321

COMPAÑÍA ISO 9001:2015 CERTIFICADA
CERTIFICADO NO. SG-20190003191
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.

LA CORPORACIÓN INFANCIA Y DESARROLLO – LA CID

CERTIFICA

Que**, NURY XIMENA CARABALLO ARCILA** identificado(a) con cedula de ciudadanía **N° 1023860465** de BOGOTA, está vinculado(a) con la Corporación, mediante contrato por prestación de servicios profesionales No. CID-PDS-2021-1553, desempeñando el rol de **PROFESIONAL DE ACOMPAÑAMIENTO FAMILIAR,** en el proyecto **MI FAMILIA 1100894 -2021,** con fecha de inicio 16 de octubre de 2021, hasta la fecha, devengando honorarios mensuales por valor de: dos millones ochocientos cincuenta y ocho mil novecientos diez pesos m/cte. **($2.858.910).**

Desempeñando las siguientes responsabilidades:

- Brindar insumos y participar en las reuniones de articulación con el ICBF del nivel regional y zonal, en la que promueva la vinculación de diferentes niveles misionales y de apoyo del ICBF en la implementación de la misma y su enfoque diferencial desde discapacidad y género, para el abordaje de la operación a nivel territorial.
- Identificar, buscar y vincular a las familias del territorio urbano de acuerdo con los listados de focalización territorial y poblacional.
- Socializar la modalidad Mi Familia a las familias y a los diferentes actores que se identifiquen en el entorno urbano y con los que se requiera realizar coordinación para alguna de las etapas de implementación de la modalidad en coordinación con los asesores Pedagógico y Psicosocial.
- Diligenciar con la familia el Acuerdo de vinculación que contenga datos de ubicación actualizados (teléfono, dirección y barrio).
- Diligenciar con las familias vinculadas la Ficha de Caracterización Socio Familiar, y construir con ellas, el Perfil de Vulnerabilidad y Generatividad, el Mapa de pertenencia actual y potencial, entre otros, según los instrumentos que disponga la Dirección de Familias y Comunidades.
- Construir junto con las familias el Plan Familiar, teniendo como base la información arrojada en los instrumentos de caracterización, garantizando que se desarrollen los componentes de la modalidad de manera simultánea, dinámica y complementaria.
- Realizar procesos de facilitación y Aprendizaje en las visitas en domicilio y los encuentros grupales con las familias focalizadas y vinculadas a su Unidad de Acompañamiento Familiar.
- Continuar los procesos de gestión y articulación intersectorial gestada por la Coordinación y la Unidad de Asistencia Técnica de la modalidad para garantizar atención y activar las rutas de atención según el caso, para que las familias puedan acceder a servicios que requieran en el marco de la implementación de la modalidad.
- Acompañar y brindar orientaciones a las familias en el acceso y uso de la oferta de servicios y redes de apoyos disponibles en el territorio.
- Brindar los insumos y reportes a la Unidad de Asistencia Técnica para el análisis y seguimiento de los Estudios de Casos de las familias con NNA que lo requieran, de acuerdo con los criterios establecido por el ICBF.
- Participar en las reuniones de reporte y seguimiento a casos que puede incluirse en al marco de los Comités Técnicos Operativos, y que implicaría articulación con la defensoría que tiene o remitió

el caso a la modalidad, o con quien corresponda los casos que se vincularon por otras fuentes de focalización.

- Realizar reuniones con nivel regional y zonal del ICBF para la articulación y coordinación en el marco del SNBF y SND a nivel territorial.
- Participar en las capacitaciones lideradas por el ICBF y la Unidad de Asistencia Técnica teniendo en cuenta los parámetros conceptuales y metodológicos planteados por el ICBF.
- Identificar, consolidar, remitir y activar las rutas pertinentes en caso de detectar situaciones de vulneración de derechos en las familias a su cargo.
- Realizar seguimiento a las remisiones a otros servicios realizadas con las familias dentro del proceso de acompañamiento familiar en el marco del Plan de vida Familiar.
- Elaborar y presentar informes y demás documentos requeridos teniendo en cuenta los lineamientos normativos, metodológicos y conceptuales impartidos en el Lineamiento Técnico, Manuales Operativos y lo definido en la Minuta Contractual.
- Realizar en coordinación con el profesional de Gestión de Oferta el mapeo de entidades, actores, iniciativas y espacios de incidencia que contemple la oferta social pública y privada existente para las Familias en los municipios focalizados por la Modalidad, de acuerdo con los lineamientos y consideraciones operativas.
- Realizar la transferencia de la guía de oferta territorial a los participantes más activos de la comunidad.
- Las demás inherentes a las funciones y naturaleza del perfil.

Se extiende la presente certificación en la ciudad de Bogotá D.C., a los 12 días del mes de abril de 2022.



MARIA CAROLINA PERDOMO GALINDO
Subdirectora de Gestión Institucional

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NURY XIMENA CARABALLO ARCILA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1023860465, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1442 de 2021

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:
1. Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. 2. Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7. Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido. 10. Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las

personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre.

11. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

13. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad.

14. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2021-06-29
Fecha de inicio:	2021-07-07
Valor inicial del contrato:	$22,620,500.00
Valor mensual de los honorarios:	$4,215,000.00
Fecha de terminación final:	2021-12-17
Valor final del contrato:	$22,620,500.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 8/19/2022 7:11:39 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.860.465**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 615 DE 2021
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Especificas: **1.** Impulsar acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población, el contexto territorial y los Enfoques diferenciales y de género. **2.** Implementar los instrumentos de caracterización establecidos para la operatividad de los planes y programas que lidera la Entidad, la concertación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad, teniendo en cuenta los Enfoques diferenciales y de género. **3.** Concertar el Plan de Trabajo de la ruta del proceso con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio y sus características diferenciales y de género, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. **4.** Promover el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. **5.** Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. **6.** Promover la permanencia de la población objeto de atención asignada y su grupo familiar en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. **7.** Desarrollar con diligencia y oportunidad las acciones para la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. **8.** Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, sus características diferenciales y de género, su grupo familiar y la comunidad receptora. **9.** Aportar los insumos requeridos para el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción establecido. **10.** Incluir de manera transversal en la planeación, desarrollo y evaluación de las actividades concertadas con las personas en proceso de Reintegración, los Enfoques diferenciales y de género, según la población identificada en el territorio en el que se encuentre. **11.** Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **12.** Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración y Reincorporación –SIRR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **13.** Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. **14.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 15 de enero de 2021.
Fecha de Inicio: 19 de enero de 2021.
Valor Inicial del contrato: $22.761.000-
Valor mensual de los honorarios: $4.215.000-
Fecha de terminación inicial: 30 de junio de 2021.

Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de octubre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez – Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.860.465**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 1400 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Específicas: 1.Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. 2.Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. 3.Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4.Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5.Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6.Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7.Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8.Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9.Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 10.Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11.Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

12.Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. 13.Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 24 de junio de 2020
Fecha de Inicio: 02 de julio de 2020
Valor del contrato: $ 24.411.781
Valor mensual de los honorarios: $ 4.091.360
Fecha de terminación inicial: 31 de diciembre de 2020
Modificatorio No. 1: Suscrito el 25 de noviembre de 2020 – Mediante el cual se Prorrogó el Plazo de Ejecución hasta el 31 de diciembre de 2020 y se Adicionó al Valor del Contrato la suma de $1.636.544
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de octubre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez – Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor (a) **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **1.023.860.465**, suscribió con la **AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN,** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 183 DE 2020
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la asesoría y acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.
Obligaciones Específicas: 1. Promover acciones que fortalezcan la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención, ubicadas en los distintos espacios y contextos asignados, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de la población y el contexto territorial. 2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño e implementación de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con la normatividad y lineamientos dispuestos por la Entidad. 3. Concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento con las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad. 4. Propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones y/o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención. 5. Gestionar acciones con los actores estratégicos del contexto territorial identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada, así como para la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del tejido social y la reconciliación. 6. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante al acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente. 7. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. 8. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. 9. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador Grupo territorial o Punto de Atención para hacer seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción. 10. Elaborar oportunamente los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de documentos que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. 11. Registrar oportunamente en el Sistema de Información–SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz.

12. Gestionar la documentación generada de acuerdo con los procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. 13. Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.
Fecha de suscripción del contrato: 07 de enero de 2020
Fecha de Inicio: 09 de enero de 2020
Valor del contrato: $ 23.457.131
Valor mensual de los honorarios: $ 4.091.360
Fecha de terminación: 30 de junio de 2020
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 26 de octubre de 2021.

JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO
Asesor Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Raúl Andrés Gutiérrez Sánchez – Abogado Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Ever Andrés Santana Echavez - Abogado Grupo de Gestión Contractual

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

EL ASESOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) NURY XIMENA CARABALLO ARCILA, identificado (a) con Cédula de ciudadanía No. 1023860465, suscribió con la AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN ARN, identificada con NIT. No. 900.477.169-8, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; el (los) contrato(s) que a continuación se relaciona (n):

CONTRATO ARN No: 661 de 2019

Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para el acompañamiento a la población objeto de atención de la ARN en el acceso a los beneficios sociales y económicos definidos en la normatividad vigente, los procedimientos y métodos de operación establecidos de acuerdo con el objeto de la Entidad.

Obligaciones Específicas:

1. Promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas en los distintos espacios y contextos de ubicación, de acuerdo con los lineamientos institucionales establecidos, las necesidades de servicio y el contexto territorial.

2. Aplicar los instrumentos de caracterización establecidos para el diseño y fortalecimiento de los planes y programas que lidera la Entidad, la formulación de los Planes de Trabajo de la población objeto de atención, el seguimiento a las Unidades de Negocio y la estrategia de acompañamiento post, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad.

3. Formular y concertar el Plan de Trabajo de la ruta de acompañamiento de las personas objeto de atención que le sean asignadas, con fundamento en sus características, su grupo familiar, el entorno comunitario y las dinámicas socioeconómicas y culturales del territorio, de acuerdo con los lineamientos de la Entidad.

4. Hacer seguimiento y propender por el cumplimiento de los acuerdos concertados en los planes de trabajo de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares a través de acciones o actividades de atención, gestión, acompañamiento e intervención.

5. Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de las Políticas de Reintegración y Reincorporación, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del tejido social y la reconciliación.

6. Implementar las acciones necesarias para fomentar el acceso de la población objeto de atención que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Entidad.

7. Propender por el acceso y permanencia en actividades conducentes a la generación de alternativas productivas sostenibles para la población objeto de atención asignada y su grupo familiar, mediante el acceso a los Beneficios de Inserción Económica, proyectos productivos y servicios de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, el contexto económico y la normatividad vigente.

8. Propender por la culminación del proceso de reintegración de la población asignada de acuerdo a los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad.

9. Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción de Tejido Social y la reconciliación según los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignad, su grupo familiar y la comunidad receptora.

10. Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el Coordinador del Grupo Territorial o Punto de Atención para hacer el seguimiento al cumplimiento del Plan de Acción.

11. Rendir de forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado.

12. Registrar oportunamente en el Sistema de Información para la Reintegración – SIR, la información referente a la población asignada, la estrategia de corresponsabilidad y la participación en acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la (re)construcción del Tejido Social y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable y veraz.

13. Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por el grupo de gestión documental de la Entidad. Propendiendo por la correcta gestión de los mismos.

14. Desarrollar las demás actividades que se sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción del contrato:	2019-01-09
Fecha de inicio:	2019-01-15
Valor inicial del contrato:	$43,142,867.00
Valor mensual de los honorarios:	$3,394,000.00
Fecha de terminación final:	2019-12-13
Valor final del contrato:	$43,142,867.00
Estado actual:	TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada “Exclusión de Relación Laboral” del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C. el 8/19/2022 7:11:45 AM



JAVIER MAURICIO MOSQUERA LASSO

Asesor Grupo de Gestión Contractual

LA ASESORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

CERTIFICA

Que de acuerdo con la información que reposa en los archivos y en la base de datos de la Entidad, se encontró que el (la) señor(a) **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía N°. **1.023.860.465**, suscribió con la **AGENCIA COLOMBIANA PARA LA REINTEGRACIÓN DE PERSONAS Y GRUPOS ALZADOS EN ARMAS –ACR** identificada con NIT. N°. 900.477.169-8, hoy denominada **LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN, ARN**, de conformidad con el Artículo 1° del Decreto Ley 897 del 29 de mayo de 2017; la cesión que a continuación se relaciona (n):

CESION CONTRATO ARN No 743 de 2018
Objeto: Prestar con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios profesionales para la atención de la población objeto de la ARN, el desarrollo de planes y programas, y el acceso a los beneficios definidos en la normatividad vigente según los lineamientos técnicos y metodológicos establecidos, el desarrollo y avance hacia la terminación exitosa del acompañamiento a la población objeto de atención, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la normatividad vigente y el objeto de la ARN.
Obligaciones específicas: 1. Implementar las acciones necesarias para promover y garantizar la participación activa e ininterrumpida de las personas objeto de atención que le sean asignadas para prevenir su inactivación en el proceso, de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la entidad. **2.** Elaborar y concertar el Plan de Trabajo en el marco de la ruta de reintegración con las personas objeto de atención que le sean asignadas de acuerdo a la normativa vigente y con fundamento en las características de éstas, sus familias, la comunidad y las condiciones socioeconómicas y culturales del territorio en el que se encuentran. **3.** Implementar y desarrollar cada una de las acciones y/o actividades (atención, gestión, acompañamiento e intervención) previstas en el marco de los acuerdos concertados en los planes de trabajo, para cada una de las personas objeto de atención que le sean asignadas y sus grupos familiares, propendiendo por la terminación exitosa del proceso de reintegración. **4.** Implementar las acciones necesarias para garantizar el acceso de la población que le sea asignada y su grupo familiar a los diferentes servicios ofertados por la ARN, entidades públicas, entidades privadas, academia, tercer sector y otros, que faciliten el cumplimiento de los acuerdos establecidos en los planes de trabajo correspondientes, así como el avance en la ruta. **5.** Realizar el registro de la información en el Sistema de Información para la Reintegración –SIR referente a la población asignada, - la estrategia de corresponsabilidad y las acciones o escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación, conforme a los procedimientos, instructivos y lineamientos establecidos por la Entidad de forma oportuna, confiable, y veraz. **6.** Propender por el acceso y permanencia de la población asignada y su grupo familiar, a actividades productivas para la generación de ingresos sostenibles en el marco de la legalidad, ya sea mediante al acceso al Beneficio de Inserción Económica y procesos de inclusión laboral e inclusión financiera, de acuerdo con sus capacidades, su contexto económico y la normativa vigente. **7.** Aplicar los instrumentos relacionados con la caracterización para la formulación de los Planes de Trabajo, el seguimiento a las Unidades de Negocio de quienes han sido objeto de este beneficio y la estrategia de acompañamiento post a las personas que terminan el proceso de reintegración por la modalidad de culminación, y los demás instrumentos que hagan parte de la ruta de reintegración de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad. **8.** Participar en la implementación de acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación de acuerdo con los lineamientos dispuestos por la Entidad y con fundamento en las necesidades identificadas de la población asignada, su grupo familiar y la comunidad receptora. **9.** Propender por la terminación exitosa del proceso de reintegración a la población asignada de acuerdo con los procedimientos, instructivos y lineamientos de la Entidad. **10.** Realizar gestión y seguimiento permanente con los actores estratégicos identificados en el marco de la estrategia de corresponsabilidad, para la visibilización de la PRSE, la obtención de beneficios dirigidos a la población asignada y la implementación de las acciones y escenarios locales relacionados con la convivencia, la construcción de paz y la reconciliación. **11.** Realizar la atención de la población de proceso especial de Justicia y Paz, y personas del proceso de reincorporación en coherencia con los lineamientos institucionales establecidos, según las necesidades y el contexto regional. **12.** Tramitar los documentos según procedimientos y plazos establecidos por gestión documental de la Entidad, propendiendo por la correcta gestión de los mismos. **13.** Participar en los diferentes espacios de trabajo que establezca el coordinador para dar cumplimiento al plan operativo del Grupo territorial o Punto de Atención. **14.** Rendir en forma oportuna los informes que le sean solicitados y participar en la elaboración de aquellos informes que por su contenido y naturaleza estén dentro del ámbito del objeto contratado. **15.** Desarrollar las demás actividades que le sean asignadas de acuerdo al objeto del presente contrato.

Fecha de suscripción de la Cesión: 25 de junio de 2018
Fecha de Inicio de la Cesión: 03 de julio de 2018
Valor Inicial a ejecutar por EL CONTRATISTA CESIONARIO: $ 21.243.600
Valor mensual de los honorarios: $ 3.934.000
Fecha de terminación: 14 de diciembre de 2018
Valor total ejecutado por los servicios prestados: $ 21.243.600
Estado actual: TERMINADO

De acuerdo con lo estipulado en la Cláusula denominada "Exclusión de Relación Laboral" del contrato relacionado, y aceptada por las partes, en ningún caso se genera relación laboral ni prestaciones sociales, con el contratista.

La presente certificación se expide, en Bogotá D.C, el 23 de mayo de 2019.

ADRIANA ROJAS RODRIGUEZ
Asesora Grupo de Gestión Contractual

Proyectó: Ever Andrés Santana Echavez - Contratista Grupo de Gestión Contractual.
Revisó: Mónica Liliana González Mizar - Profesional Grupo de Gestión Contractual

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
INTEGRACIÓN SOCIAL
Instituto para la Protección de la Niñez y Juventud

EL JEFE DE LA OFICINA ASESORA JURÍDICA DEL INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD
"IDIPRON" NIT: 899.999.3337
HACE CONSTAR:

Que **MOSCOTE ALARCON MAYERLY ANGELICA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. **1031136438** suscribió con el **INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCION DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON,** los siguientes contratos:

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 20171286 cuyo objeto fue: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO PSICOSOCIAL PARA EL DESARROLLO DE LA MISIONALIDAD DEL IDIPRON, EN EL MARCO DEL PROYECTO 971 O DONDE LA ENTIDAD LO REQUIERA Con un valor inicial de **ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE (11.548.000),** y un plazo de CUATRO (4) meses, contados a partir del 08 de Septiembre de 2017 hasta el 01 de Febrero de 2018. El contrato tiene las siguientes obligaciones específicas:

1. Realizar y apoyar las acciones del seguimiento a los egresos de los beneficiarios del IDIPRON que participan en el proyecto pedagógico. 2. Realizar visitas en domicilio y/o acompañamiento en medio familiar a los beneficiarios egresados del proyecto pedagógico favoreciendo la reintegración a su contexto familiar y entorno social, promoviendo el goce y garantía de sus derechos. 3. Elaborar documentos que se requieran propios de la intervención social, implementando los instrumentos y formatos aprobados en el SIGID de acuerdo al mapa de procesos del Instituto en los que el área Socio Legal y psicosocial estén inmerso. 4. Registrar la información de atención y/o intervención a los beneficiarios en el Sistema de información Misional - SIMI. 5. Desarrollar actividades a la realización del derecho de identidad de los beneficiarios, acompañando la tramitación de su documentación y definición de situación Militar. 6. Implementar, hacer seguimiento e elaborar los informes de avance de las actividades del plan de acción del Área Socio Legal y psicosocial. 7. Apoyar el seguimiento a los procesos administrativos de restablecimiento de derechos solicitados a las autoridades competentes (defensorías de familia y/o comisarías de familia) 8. Apoyar en la búsqueda y/o ubicación de familias beneficiarias de la póliza de vida en eventos de decesos de beneficiarios participantes del modelo pedagógico del IDIPRON. 9. Acompañar y motivar a los beneficiarios en la elaboración del plan socioeconómico. 10. Realizar el estudio y la valoración social para elaborar propuesta de acompañamiento e intervención directa. 11. Realizar diariamente el cargue de la información al SIMI que le sea asignada de manera eficiente y oportuna, garantizando que esta se pueda verificar por otras áreas. 12. Mantener actualizado y organizado el archivo de acuerdo al procedimiento establecido por el IDIPRON. 13. Diligenciar la información en su totalidad de los formatos pre establecidos según lineamientos de la entidad según el proceso. 14. En el marco del objeto contractual, el contratista apoyará las supervisiones a que haya lugar. 15. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

El contrato tuvo una **CESIÓN** el 26 de Octubre de 2017 a **NURY XIMENA CARABALLO ARCILA** con la cédula de ciudadanía No. **1023860465**,dicho contrato se adiciono por un valor de **(5.774.000) CINCO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS** y prorrogo por (2) Dos meses, Fecha de terminación después de todas las novedades 01 de Abril de 2018.

Se expide en la ciudad de Bogotá a solicitud del interesado, a los 24 días del mes de Mayo de 2019.

JESUS LEANDRO TARAZONA MONCADA
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Secretaria Distrital de Integración Social
Dirección de Gestión Corporativa
Subdirección de Contratación

CERTIFICA

Que de conformidad con el software de contratación de la Secretaria Distrital de Integración Social el señor(a) NURY XIMENA CARABALLO ARCILA identificado con el número de CEDULA: 1023860465 ha suscrito con esta entidad los siguientes actos contractuales

Numero y Fecha	773 -- 27/01/2017
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 10.479.000
Plazo	3 MESES
Fecha Inicio	1/02/2017
Fecha Final	30/04/2017
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DEL PROYECTO 1108 "PREVENCIÓN Y ATENCIÓN INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE" DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ.
Modificaciones	
Obligaciones	1-Diseñar, implementar y evaluar con los participantes y el equipo, de estrategias grupales para el cumplimiento del Plan de Atención Institucional en los centros de atención, servicio o modalidad tendientes al adecuado manejo de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales facilitando sus procesos de inclusión social.2-Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de atención integral del servicio/modalidad dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objetivo del proyecto 1108 y del modelo de atención de la habitabilidad en calle.3-Realizar valoraciones de Trabajo Social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante del servicio/modalidad con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.4-Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en el servicio/modalidad tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las

Integración Social
NIT 899.999.061-9

BOGOTÁ
MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

	capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.5-Participar en las reuniones, comités, encuentros y demás actividades para las que sea convocado por la Subdirección, e informar oportunamente al líder del servicio cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo y presentar los informes que sean requeridos.

Numero y Fecha	9067 -- 23/05/2016
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 20.154.000
Plazo	6 MESES
Fecha Inicio	27/05/2016
Fecha Final	14/01/2017
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ Y EL PROYECTO 743 "GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN PROSTITUCIÓN O HABITANTES DE CALLE" EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES Y LOS ENFOQUES DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO
Modificaciones	FECHA=4/11/2016 -- TIPO MODIFICACION -- ADICIÓN, PRORROGA(VALOR=$ 5.486.367 PLAZO PRORROGA =1,19 MESES Y DIAS CALENDARIOS)
Obligaciones	1-Conocer y aportar al cumplimiento de las actividades previstas para la construcción e implementación de las Políticas Públicas Poblacionales, el Modelo Distrital para la atención de la habitabilidad en calle y las metas del proyecto 743, en el marco de la Gestión Social Integral. 2-Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos para garantizar la óptima prestación del servicio/modalidad conforme con los lineamientos institucionales vigentes.3-Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de atención integral del servicio/modalidad dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objetivo del proyecto 743 y del modelo de atención de la habitabilidad en calle.4-Implementar el Pacto de Convivencia del servicio/modalidad, conjuntamente con el equipo del Centro y las personas que acceden a los servicios y estrategias del proyecto5-Realizar valoraciones de Trabajo Social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante del servicio/modalidad con el fin de formular los planes de atención, en el marco del

Integración Social
BOGOTÁ MEJOR PARA TODOS

Escaneado con CamScanner

	del Sistema Integrado de Gestión y los Subsistemas que lo conforman.17-Participar en las reuniones y actividades para las que sea convocado-a por la Subdirección, las/los responsables del servicio/modalidad o líderes de equipos conforme a las necesidades del servicio y presentar los informes que sean requeridos.18-Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección.19-Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.20-Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos ó magnéticos relacionados con las Obligaciones realizadas.

Numero y Fecha	13498 -- 10/12/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 17.018.933
Plazo	152 DIAS CALENDARIOS
Fecha Inicio	15/12/2015
Fecha Final	14/05/2016
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ Y EL PROYECTO 743 "GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN PROSTITUCIÓN O HABITANTES DE CALLE" EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES Y LOS ENFOQUES DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
Modificaciones	
Obligaciones	1-Conocer y aportar al cumplimiento de las actividades previstas para la construcción e implementación de las Políticas Públicas Poblacionales, el Modelo Distrital para la atención de la habitabilidad en calle y las metas del proyecto 743, en el marco de la Gestión Social Integral.2-Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos para garantizar la óptima prestación del servicio/modalidad conforme con los lineamientos institucionales vigentes.3-Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de atención integral del servicio/modalidad dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objetivo del proyecto 743 y del modelo de atención de la habitabilidad en calle.4-Implementar el Pacto de Convivencia del

Integración Social

Escaneado con CamScanner

	enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.6-Formular, gestionar y evaluar conjuntamente con la población sujeto de atención y los equipos interdisciplinarios los planes de atención individuales y familiares dirigidos al restablecimiento de los derechos de la población participante del servicio/modalidad, acorde a las líneas de prevención, mitigación o superación, registrando en los formatos y sistemas de información establecidos las intervenciones realizadas y su respectivo seguimiento.7-Preparar y participar en los estudios de caso al interior del Centro y con las demás modalidades y estrategias de atención, para determinar y gestionar oportunamente el abordaje y la adecuada referenciación de la población.8-Identificar con las y los participantes y el equipo del servicio/modalidad, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.9-Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en el servicio/modalidad tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.10-Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje comunitario y territorial que favorezcan la comprensión del fenómeno de habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios, prácticas y relaciones entre los actores sociales e institucionales y la población.11-Realizar gestión intra e interinstitucional para la ampliación de oportunidades de inclusión social y ocupacional de la población participante, con el fin de favorecer procesos de autonomía y superación, acorde con los lineamientos de la Subdirección para la Adultez.12-Realizar acompañamiento y seguimiento a la población que egresa del servicio/modalidad diseñando, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de las y los egresados y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en el servicio/modalidad13-Establecer con las y los participantes y sus familias relaciones exclusivamente pedagógicas, enmarcadas en el respeto, el apoyo institucional y la orientación de procesos de cambio dentro y fuera del servicio/modalidad, dando cabal cumplimiento al objetivo del proceso de atención, los lineamientos institucionales y el ideario ético del Distrito.14-Informar oportunamente a las y los responsables del servicio/modalidad o equipo cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.15-Organizar, custodiar y entregar la documentación generada con ocasión al cumplimiento de las obligaciones contractuales, en correspondencia con la normatividad vigente, así como con los lineamientos definidos por la entidad y el supervisor del contrato.16-cumplir la normatividad vigente y los lineamientos de la organización, así como adelantar las actividades requeridas para la implementación

Integración Social
NIT 899.999.061-9

Escaneado con CamScanner

	Subdirección, las/los responsables del servicio/modalidad o líderes de equipos conforme a las necesidades del servicio y presentar los informes que sean requeridos.16-Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección.17-Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato.18-Participar activamente en los procesos de atención a la población en emergencias de origen natural y antrópico, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la Ciudad.19-Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos ó magnéticos relacionados con las Obligaciones realizadas.

Numero y Fecha	11594 -- 25/06/2015
Tipo Contrato	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES (2008) H
Valor	$ 16.795.000
Plazo	5 MESES
Fecha Inicio	1/07/2015
Fecha Final	30/11/2015
Objeto	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO DE HABITABILIDAD EN CALLE Y LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN VINCULADA A LOS SERVICIOS Y ESTRATEGIAS DE LA SUBDIRECCIÓN PARA LA ADULTEZ Y EL PROYECTO 743 "GENERACIÓN DE CAPACIDADES PARA EL DESARROLLO DE PERSONAS EN PROSTITUCIÓN O HABITANTES DE CALLE" EN EL MARCO DE LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS INSTITUCIONALES Y LOS ENFOQUES DE DERECHOS, DIFERENCIAL Y DE GÉNERO.
Modificaciones	
Obligaciones	1-Conocer y aportar al cumplimiento de las actividades previstas para la construcción e implementación de las Políticas Públicas Poblacionales, el Modelo Distrital para la atención de la habitabilidad en calle y las metas del proyecto 743, en el marco de la Gestión Social Integral.2-Conocer y aplicar la totalidad de los procedimientos, instructivos y formatos establecidos para garantizar la óptima prestación del servicio/modalidad conforme con los lineamientos institucionales vigentes3-Participar en la programación, desarrollo y evaluación del Plan de atención integral del servicio/modalidad dirigidas a la población participante, sus familias y entornos, conforme con el objetivo del proyecto 743 y del modelo de

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ
Integración Social
NIT 899.999.061-9

Escaneado con CamScanner

	servicio/modalidad, conjuntamente con el equipo del Centro y las personas que acceden a los servicios y estrategias del proyecto.5-Realizar valoraciones de Trabajo Social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante del servicio/modalidad con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina.6-Formular, gestionar y evaluar conjuntamente con la población sujeto de atención y los equipos interdisciplinarios los planes de atención individuales y familiares dirigidos al restablecimiento de los derechos de la población participante del servicio/modalidad, acorde a las lineas de prevención, mitigación o superación, registrando en los formatos y sistemas de información establecidos las intervenciones realizadas y su respectivo seguimiento.7-Preparar y participar en los estudios de caso al interior del Centro y con las demás modalidades y estrategias de atención, para determinar y gestionar oportunamente el abordaje y la adecuada referenciación de la población.8-Identificar con las y los participantes y el equipo del servicio/modalidad, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población.9-Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en el servicio/modalidad tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.10-Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje comunitario y territorial que favorezcan la comprensión del fenómeno de habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios, prácticas y relaciones entre los actores sociales e institucionales y la población.11-Realizar gestión intra e interinstitucional para la ampliación de oportunidades de inclusión social y ocupacional de la población participante, con el fin de favorecer procesos de autonomía y superación, acorde con los lineamientos de la Subdirección para la Adultez.12-Realizar acompañamiento y seguimiento a la población que egresa del servicio/modalidad diseñando, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de las y los egresados y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en el servicio/modalidad.13-Establecer con las y los participantes y sus familias relaciones exclusivamente pedagógicas, enmarcadas en el respeto, el apoyo institucional y la orientación de procesos de cambio dentro y fuera del servicio/modalidad, dando cabal cumplimiento al objetivo del proceso de atención, los lineamientos institucionales y el ideario ético del Distrito.14-Informar oportunamente a las y los responsables del servicio/modalidad o equipo cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.15-Participar en las reuniones y actividades para las que sea convocado-a por la

Integración Social
NIT 900 000 000-0

Escaneado con CamScanner

	atención de la habitabilidad en calle.4-Implementar el Pacto de Convivencia del servicio/modalidad, conjuntamente con el equipo del Centro y las personas que acceden a los servicios y estrategias del proyecto5-Realizar valoraciones de Trabajo Social e interdisciplinarias individuales y familiares con la población participante del servicio/modalidad con el fin de formular los planes de atención, en el marco del enfoque de derechos, diferencial y de género, aplicando las metodologías, técnicas e instrumentos propios de la disciplina6-Formular, gestionar y evaluar conjuntamente con la población sujeto de atención y los equipos interdisciplinarios los planes de atención individuales y familiares dirigidos al restablecimiento de los derechos de la población participante del servicio/modalidad, acorde a las líneas de prevención, mitigación o superación, registrando en los formatos y sistemas de información establecidos las intervenciones realizadas y su respectivo seguimiento.7-Preparar y participar en los estudios de caso al interior del Centro y con las demás modalidades y estrategias de atención, para determinar y gestionar oportunamente el abordaje y la adecuada referenciación de la población8-Identificar con las y los participantes y el equipo del servicio/modalidad, las redes de apoyo familiar, social e institucional para gestionar su fortalecimiento en aras de facilitar los procesos de desarrollo personal e inclusión social de la población9-Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje grupal en el servicio/modalidad tendientes a la intervención de situaciones de interés colectivo que mejoren la convivencia y potencien las capacidades individuales, grupales y la participación en los asuntos de interés de la ciudad.10-Crear, implementar y evaluar con las y los participantes y el equipo, estrategias de abordaje comunitario y territorial que favorezcan la comprensión del fenómeno de habitabilidad en calle, la transformación de imaginarios, prácticas y relaciones entre los actores sociales e institucionales y la población.11-Realizar gestión intra e interinstitucional para la ampliación de oportunidades de inclusión social y ocupacional de la población participante, con el fin de favorecer procesos de autonomía y superación, acorde con los lineamientos de la Subdirección para la Adultez12-Realizar acompañamiento y seguimiento a la población que egresa del servicio/modalidad diseñando, implementando y evaluando estrategias para la sostenibilidad de las y los egresados y para retroalimentar y diseñar acciones de mejora en el servicio/modalidad13-Establecer con las y los participantes y sus familias relaciones exclusivamente pedagógicas, enmarcadas en el respeto, el apoyo institucional y la orientación de procesos de cambio dentro y fuera del servicio/modalidad, dando cabal cumplimiento al objetivo del proceso de atención, los lineamientos institucionales y el ideario ético del Distrito14-Informar oportunamente a las y los responsables del servicio/modalidad o equipo cualquier novedad, anomalía o situación relevante que se presente durante la prestación del servicio y las respectivas actuaciones adelantadas para su adecuado manejo.15-

Escaneado con CamScanner

	Participar en las reuniones y actividades para las que sea convocado-a por la Subdirección, las/los responsables del servicio/modalidad o líderes de equipos conforme a las necesidades del servicio y presentar los informes que sean requeridos.16-Manejar la confidencialidad y hacer uso adecuado de la información suministrada por los participantes y los equipos de los diferentes servicios y estrategias de la Subdirección.17-Mantener buenas relaciones interpersonales, trabajo en equipo, respeto y comunicación asertiva, oportuna y por los medios idóneos con todas las personas que se interactúe en desarrollo del contrato18-Participar activamente en los procesos de atención a la población en emergencias de origen natural y antrópico, aplicando protocolos y procedimientos adoptados dentro del Sistema de Prevención y Atención de Emergencias de la Ciudad19-Presentar al cierre del contrato un informe final con soportes en físicos ó magnéticos relacionados con las Obligaciones realizadas.

A solicitud de el/la interesado(a), se firma en Bogotá D.C., a los 12 días del mes de Junio de 2017

Nota: La presente certificación no será válida, sin el sello seco

Para efectos de verificación por favor tener en cuenta este código: 1913122050

DEISY YOHANA SABOGAL CASTRO
C.C. 52.824.462
SUBDIRECTORA DE CONTRATACION

Elaboro: Jhon Jairo Jara Lopez

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
Secretaría Integración Social
NIT 899.999.061-9

Escaneado con CamScanner